MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL BAJO O MEDIO.

Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran al final de este documento

2. INTERVENTORÍA A OBRAS EN VÍAS TERCIARIAS							
Cuantías del procedimiento de contratación:			**< 100 SMMLV**	**Entre 100 y 500 SMMLV**	**Entre 501 y 1.000 SMMLV**	**Entre 1.001 y 4.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 4.001 SMMLV**
Acreditación de la EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de	**2.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS**	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE:** CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS				
		ESPECIFICA	N A	N A.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoria a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 40% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación

Caracteristicas de la Matriz 1 – Experiencia:

El documento denominado "Matriz **1** – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o especifica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación

1.Tipos de interventoria a obra de infraestructura

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de Interventoria a Obras de infraestructura de transporte identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Interventoria a Obras en vias primarias o secundarias, 2. Interventoria a Obras en vias terciarias, 3. Interventoria a Obras maritimas y fluviales, 4. Interventoria a Obras en vias primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Interventoria a Obras ferreas, 6. Interventoria a Obras de infraestructura vial urbana, 7. Interventoria a Obras en puentes y 8. Interventoria a Obras aeroportuarias

2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del Proceso de Contratación" esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del Proceso de Contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible

ii) "Actividad a contratar" corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los Documentos del Proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" esta conformada por un numero consecutivo y la descripción. Ej: (1.1 INTERVENTORIA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la longitud requerida en el Proceso de Contratación)" que hace parte de la "Experiencia Especifica"

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del Proceso de Contratacion.

ii) "ESPECÍFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las caracteristicas que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica unicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantia del Proceso de Contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia, asi como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" segun la Matriz.

Cuando alguna de las celdas esta en blanco o contiene las siglas N.A -No aplica-, significa que la Entidad Estatal no puede exigir ningun tipo de experiencia especifica

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratacion)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia especifica para reemplazar la variable "XX%", de acuerdo con la cuantia del Proceso de Contratación

Reglas para definir la experiencia exigible en el Proceso de Contratación:

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del Proceso de Contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual prevision aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Segun la longitud requerida en el Proceso de Contratacion)"

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripcion prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias

iii) "Experiencia Especifica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantias del Proceso de Contratacion"

iv) Cuando el objeto del Proceso de Contratacion contemple la ejecucion de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia especifica, cuando la cuantia del Proceso de Contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del Proceso de Contratacion". Es decir, en este caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia especifica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindira de la experiencia especifica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique

v) Para identificar la experiencia exigible de un Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las "actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantia del Proceso de Contratacion. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia" el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia

c) Identificar el rango de las "Cuantias del Proceso de Contratacion", de acuerdo con el Presupuesto Oficial

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantia del Proceso de Contratacion

vi) Cuando el objeto del Proceso de Contratacion contemple la ejecucion de dos o mas "Actividades a Contratar" (ej. 1.1 y 7.1) o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores, la entidad procedera de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relacion con la combinación de experiencia.

LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3.

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vias e Infraestructura

ING. PABLO CESAR TORRES RAMIREZ
ING. CIVIL - APOYO TECNICO SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
GOBERNACION DEL HUILA

Reviso
GINA ANDREA QUINTERO GARZON
Directora de Infraestructura SVI